



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de enero de 2025
TR. N.º 0027-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0027-2025-R-UNALM. - La Molina, 22 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, con Carta N.º 022-OGA/2025, de fecha 22 de enero de 2025, el Blgo. Juan Jaime Lip Licham, jefe de la Oficina de Gestión Ambiental informa al Rectorado que por motivos de salud se ausentará del 27 al 31 de enero de 2025; por lo que, solicita se le conceda el permiso para ausentarse los días antes mencionados; Que, con Carta N.º 080-2025-R-UNALM, de fecha 22 de enero de 2025, el Rectorado solicita encargar la jefatura de la Oficina de Gestión Ambiental, a la Ing. Eliana Gianella Fonseca Dávalos, del 27 al 31 de enero de 2025; Que, es necesario encargar las funciones de la jefatura de la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de jefe de la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Ing. Eliana Gianella Fonseca Davalo, del 27 al 31 de enero de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,,DIGA,OGA